



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 507-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 10 SEP 2024

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha 06 de setiembre de 2024, inserto en el Informe N°170-2024/GRP-402000-402300 de fecha 06 de setiembre de 2024, Informe N°972-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 06 de setiembre de 2024, Resolución Gerencia Sub Regional N°499-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el **Resolución Gerencia Sub Regional N°499-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 05 de setiembre de 2024, en su ARTÍCULO PRIMERO .- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES - PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N°2548490**, con el valor Referencial de S/ 261,751.73 (Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 73/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de Sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema a Suma Alzada, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante **INFORME N°972 -2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 06 de setiembre de 2024**, el responsable del equipo de Abastecimiento a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita designación de Comité de Selección para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES- PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N°2548490**, con valor correspondiente de S/ 261,751.73 (Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 73/100 soles), Proponiendo a las siguientes personas:

| Cargo            | A. Paterno. | A. Materno. | Nombres         | DNI      | Condición de intervención (*) | Correo electrónico           |
|------------------|-------------|-------------|-----------------|----------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>TITULARES</b> |             |             |                 |          |                               |                              |
| Presidente       | Chacón      | López       | Carlos Alberto  | 05643807 | Con conocimiento técnico      | cchacón@regionpiura.gob.pe   |
| Miembro          | Sosa        | Purizaca    | Santos Eladio   | 40444610 | Con conocimiento técnico      | spel_79@hotmail.com          |
| Miembro          | López       | Alva        | Michael Antonio | 44683552 | Perteneiente al OEC           | miguel10lopez12@gmail.com    |
| <b>SUPLENTES</b> |             |             |                 |          |                               |                              |
| Presidente       | Flores      | Quinde      | Marcos Daniel   | 42424908 | Con conocimiento técnico      | mflores@regionpiura.gob.pe   |
| Miembro          | Adrianzen   | Sosa        | José Darlyn     | 47800152 | Con conocimiento técnico      | darlyn26_05@hotmail.com      |
| Miembro          | Córdova     | Floriano    | Wilfredo        | 02808317 | Perteneiente al OEC           | wcordovaf@regionpiura.gob.pe |

(\*) si es perteneciente al OEC o con conocimientos técnicos según el objeto de contratación, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Informe N°170-2024/GRP-402000-402300 de fecha 06 de setiembre de 2024**, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón- Huancabamba, informa que en base a los antecedentes antes expuesto y habiendo revisado los informes técnicos emitidos, **RECOMIENDA**, la Aprobación de Comité de Selección para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES- PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N°2548490,"**, haciendo suya la propuesta alcanzada del Comité de Selección del Procedimiento de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 507 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 10 SEP 2024

marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos;

Que, en ese sentido debemos también referirnos al Valor Estimado o Referencial, señalando que en el artículo 18° de la Ley en comento, señala claramente que "La Entidad debe establecer el valor estimado en la contratación de bienes y servicios, y el valor referencial en caso de ejecución y consultorías de obra, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización, artículo concordante con el artículo 32° del D.S. N° 344-2018-EF, en lo que corresponde al valor referencial;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante **INFORME N°972 - 2024/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 06 de setiembre de 2024 emitido por el responsable del Equipo de Abastecimiento, Informe N° 170-2024/GRP-402000-402300 de fecha 06 de setiembre de 2024 la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración realiza la designación de **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES- PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2548490**, con valor correspondiente de S/ 261,751.73 (Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 73/100 soles);

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** el comité de selección para la contratación del servicio de consultoría de la obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES - PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2548490**, con un valor correspondiente de S/ 261,751.73 (Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 73/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución del servicio Sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema a Suma Alzada, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| ✓ Chacón López Carlos Alberto | Presidente |
| ✓ Sosa Purizaca Santos Eladio | Miembro    |
| ✓ López Alva Michel Antonio   | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| ✓ Flores Quinde Marcos Daniel | Presidente |
| ✓ Adrianzen Sosa José Darlyn  | Miembro    |
| ✓ Córdova Floriano Wilfredo   | Miembro    |



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 507 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas,

10 SEP 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
D.N. 107258  
Gerente Sub Regional

